



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Allegadas las pruebas peticionadas a las demandadas ANDALUCIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S y a SOLUCIONES INMOBILIARIAS ANDALUCIA S.A.S., como se ordenó en audiencia de 15 de abril de 2024, se procede en consecuencia a fijar el día **NUEVE (09) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, para llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (art. 80 CPTSS).

Se dispone informar a las partes contendientes, que la citada audiencia se llevará a cabo mediante el uso del aplicativo **LIFESIZE**; razón por la cual, se solicita a las partes intervinientes de cada proceso que junto con sus apoderados judiciales, informen a este Despacho Judicial una cuenta de correo electrónico o email, donde se les remitirá el respectivo Link de ingreso a la Audiencia programada a cada parte procesal, así como las respectivas instrucciones a seguir.

Notifíquese y cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2023.00045.00.

JGT.

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528
Correo electrónico: lc03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co